

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.865 · 1997

MONUMEN... HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 11 de septiembre de 1997 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos Históricos

Ley 24.865

Declárase Monumento Histórico Nacional al inmueble donde funciona el Museo Histórico Nacional "Juan Bautista Cabral", ubicado en la Ciudad de Saladas, Provincia de Corrientes.

B.O: 11/9/97

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Nacional, con arreglo a lo dispuesto por las Leyes 12.665 y 24.252, al inmueble ubicado en las calles Mitre y Sargento Cabral de la Ciudad de Saladas, Provincia de Corrientes, lugar donde funciona el Museo Histórico Nacional "Juan Bautista Cabral".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



VEREDICTA LEYES

Monumentos Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).